

BAHÍA BLANCA,

02 OCT 2013

**VISTO** la Ordenanza dictada por el Consejo Superior Universitario en su sesión del 01 de octubre del corriente, por la que aprueba el Sistema de Ordenamiento Territorial de los recursos docentes de la Universidad: Regionalización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que no existen objeciones que realizar a la misma;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 1139/04;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Promulgar la Ordenanza dictada por el CSU por la que aprueba el Sistema de Ordenamiento Territorial de los recursos docentes de la Universidad: Regionalización, que se agrega y forma parte de la presente y registrarla con el N° 192/13.

**ARTÍCULO 2º:** Informar de lo resuelto a la Secretaría del CSU y a la Secretaría Académica y a las Facultades a sus efectos. Cumplido, archivar.

AK

**RESOLUCION N° 230/13**



Dr. HERNAN P. VIGIER  
RECTOR  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE



02 OCT 2013

9

**VISTO** el Asunto N° 950/13, por el cual las Facultades elevan a través de la Secretaría Académica la propuesta de Regionalización, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad se encuentra deslocalizada en distintas Sedes Académicas, pertenecientes a localidades del Sudoeste bonaerense;

Que generalmente se realizan dos inscripciones de la misma carrera en cada localidad y por esta razón las materias comunes se repiten en las distintas sedes y años;

Que la Universidad necesita conformar a través del tiempo un grupo de docentes en áreas disciplinarias comunes a la mayoría de las carreras, en las localidades donde desarrolle sus actividades;

Que parece apropiado que los docentes que se desarrollan en disciplinas de temáticas específicas tengan su ámbito laboral en la Delegación Administrativa Bahía Blanca, dado que cuentan con conexión fluida hacia las distintas localidades;

Que la Universidad conforma su plantel de docentes ordinarios a través de los concursos docentes;

Que resulta conveniente cubrir las necesidades académicas por región, para facilitar el proceso de asignación docente a través de las Facultades;

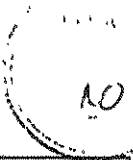
Que es necesario definir en las áreas disciplinarias las correspondientes asignaturas, en las cuales concursarán los docentes, algunas de las mismas formarán parte del llamado respectivo;

Que el presente Asunto ha sido tratado y aprobado en la sesión del Consejo Superior Universitario del día 01 de octubre de 2013;

Que por las atribuciones conferidas por el artículo 46° del Estatuto de la UPSO, le corresponde a este Cuerpo dictar el correspondiente Acto Administrativo;

Por ello;

9




**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE**

**ORDENA:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el sistema de ordenamiento territorial de los recursos docentes de la universidad: Regionalización, el cual se adjunta en el Anexo I.

ARTÍCULO 2° Solicitar que las Facultades, de manera conjunta, diseñen una propuesta de necesidades de recursos docentes en cada una de las regiones para los próximos cinco años, a excepción de la región Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3°. Promulgar, registrar. Inscribir el número de Resolución y registro. Cumplido, archivar.

Aprobada por el Consejo el día ..... de ..... de ..... en la sesión N° ..... 01 / 10 / 13	 Lic. Anabela Andaco SECRETARIA DEL C.S.U. UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE
--	---

*Anabela Andaco*  
Anabela Andaco  
Gauchas

10



ANEXO I

02 OCT 2013

**Sistema de ordenamiento territorial de los recursos docentes de la universidad:**

**Regionalización**

El sistema de ordenamiento territorial de los recursos docentes que denominaremos Regionalización, establece un conjunto de Regiones compuestas por una o más Sedes Académicas y áreas disciplinarias generales formadas por asignaturas comunes o similares. Se denominarán asignaturas comunes o similares a aquellas que forman parte de la currícula de tres o más Diplomaturas, Tecnicaturas o Licenciaturas dictadas por esta universidad.

Este sistema de ordenamiento especifica el número de docentes por áreas disciplinarias generales en cada una de las regiones que forman parte del sistema.

La Región Bahía Blanca incorpora un conjunto de recursos docentes que desempeñarán funciones en cualquiera de las áreas disciplinarias y/o asignaturas comunes y específicas de las Diplomaturas, Tecnicaturas o Licenciaturas.

Por lo expuesto se determinará:

1. La sustanciación de los concursos docentes se realizará por regiones y áreas disciplinarias compuestas estas últimas por materias comunes o similares.
2. En los llamados específicos de los concursos la Facultad establecerán hasta 3 asignaturas de las detalladas en las áreas disciplinarias con el objeto de determinar los temas para la clase pública.
3. Los Consejos Directivos determinarán la asignación correspondiente a cada cuatrimestre y la Sede Académica donde el docente deberá cumplir sus funciones, teniendo en cuenta prioritariamente la región y área disciplinaria donde el docente concurso.
4. El Consejo Directivo, con acuerdo previo del docente, podrá asignar al mismo a otra región, área disciplinaria o materia, diferentes de las especificadas en su concurso.
5. En el siguiente cuadro se especifican las Regiones (partidos) y las Sedes Académicas correspondientes:

b

CH. ley



REGIONES	SEDES ACADÉMICAS
Región 1: Patagones - Villarino	Carmen de Patagones, Pedro Luro y Médanos
Región 2: Coronel Dorrego - Tres Arroyos - Monte Hermoso - C. Rosales	Coronel Dorrego, Tres Arroyos, Monte Hermoso y Punta Alta
Región 3: Puan - Saavedra - Coronel Suárez	Puan, Darregueira, Pigüé, Coronel Suárez
Región 4: General La Madrid - Coronel Suárez	General La Madrid, Coronel Suárez
Región 5: Salliqueló - Pellegrini - Saavedra	Salliqueló, Pellegrini y Pigüé
Región 6: Bahía Blanca	Compuesta por todas las sedes de la UPSO.

La Región 6 incluye todas las áreas disciplinarias y asignaturas de las carreras que dicta la UPSO.

6. En el siguiente cuadro se especifican las asignaturas comunes o similares a más de tres Diplomaturas, Tecnicaturas o Licenciaturas que forman parte de las áreas disciplinarias:

ÁREAS DISCIPLINARIAS	ASIGNATURAS
Economía	Elementos de Economía
	Estructuras Productivas Regionales
	Formulación y Evaluación de Proyectos
	Introducción a la Economía
	Proyecto Final de Carrera
Derecho	Instituciones del Derecho
	Elementos de Derecho
	Introducción al Derecho
Administración	Comercialización
	Principios de Administración
Informática	Taller: Operación de Computadoras Personales
Matemática - Estadística	Estadística
	Matemática Básica
	Matemática Financiera
Contable	Elementos de Contabilidad

h

llup

01 / 10 / 13

Lic. *Anabella Andara*  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO  
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE